



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

PROGRAMA "BALLEF FOLCLÓRICO MUNICIPAL INFANTIL (BAFOMIN)".

EXENTO

DECRETO N° **1035** /2022.-

ARICA, 09 DE FEBRERO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 248, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 123, de fecha 08 de febrero de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 1649, de fecha 09 de febrero de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina Comunal de Infancia, en su rol respecto a la participación de actividades que fomenten la integración, educación, promoción de igualdad de oportunidades y al desarrollo de actividades de interés común en los niños y niñas;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**BALLEF FOLCLÓRICO MUNICIPAL INFANTIL (BAFOMIN)**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: BALLEF FOLCLÓRICO MUNICIPAL INFANTIL (BAFOMIN)
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Dpto. Comunidad y Territorio - Oficina Comunal de Infancia
1.3.- FECHA	: Abril a Noviembre de 2022 (Fechas y lugares sujetas a modificación ante cualquier eventualidad de fuerza mayor).
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina Comunal de Infancia, en su rol respecto a la participación de actividades que fomenten la integración, educación, promoción de igualdad de oportunidades y al desarrollo de actividades de interés común en los niños y niñas. Desarrollará según el artículo 4 de la Ley 18.695, (A y E), talleres de folclor infantil, nacional y latinoamericano con el fin de que los niños y niñas de la ciudad tengan un espacio de desarrollo artístico, y a través de la danza potencien sus habilidades motoras y conozcan, compartan las distintas culturas y orígenes de cada danza, teniendo actividades educativas y recreativas en el presente programa.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina Comunal de la Infancia, dependiente del Departamento de Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, teniendo como función el desarrollar programas destinados a la atención de la infancia en el ámbito comunitario y social, es que ofrecerá talleres gratuitos de folclor infantil, danzas nacionales y latinoamericanas. Se realizarán desde el mes de Abril, hasta Noviembre, 2022. En jornadas de tres veces por semana, martes, jueves y viernes, durante 8 meses, con el objetivo de que los niños y niñas desarrollen todas sus habilidades artísticas, utilicen la danza como un instrumento de expresión y conozcan la cultura, las tradiciones y el origen de cada una de ellas. Estos talleres serán realizados en el recinto del Departamento de Deporte y Recreación ubicado en Capitán Ávalos #2441, ejecutados por un profesor a honorarios, especializado en folclor y estará dirigido en beneficio de 40 niños y niñas de jvv y clubes infantiles de nuestra ciudad, de entre 5 y 14 años de edad. Al finalizar cada taller se le entregará una colación a cada participante. ACTIVIDAD: TALLERES BALLEF FOLCLÓRICO MUNICIPAL INFANTIL "BAFOMIN": Se detallan las danzas folclóricas infantiles que se realizarán en el taller:

- 1.- Danza Cueca Centrina: Se verán sus características, estructura, el paseo, movimiento del pañuelo, cambiar de lado, escobillado, zapateo y la vuelta final o remate.
- 2.- Danza el gato: Es un baile ágil y entretenido, que denota una relación picaresca entre los bailarines.
- 3.- Danza la Jota: Es un cante y baile, se canta y se baila acompañado de diferentes instrumentos musicales, guitarras, tambor, etc, se realiza una coreografía con círculos, giros, contra giros, cambios de frente de los bailarines.
- 4.- Danza Sajuriana: Baile folclórico de la zona central de Chile que se baila en parejas sueltas, con pañuelos, caminada y escobillada
- 5.- Cueca Destreza Huasa: Los bailarines demuestran sus cualidades de destrezas.
- 6.- Danzas Andinas:
 - 1.- Danza Tinkus: Ritual de Danza Folclórica de Bolivia.
 - 2.- Morenadas: Danza folclórica altiplánica, este baile se practica en Bolivia, Perú, Chile y Argentina.
 - 3.- Danza Tobas: Danza acrobática que expresa el sentimiento del guerrero y actitudes propias de la caza.

Se consigna Carta Gantt

Primer semestre 2022																				
Mes	ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO				
Actividades	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
EJECUCION DE TALLERES BAFOMIN																				

Segundo semestre 2022																			
Mes	AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE			
Actividades	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5
EJECUCION DE TALLERES BAFOMIN																			
EVALUACION Y CIERRE DE LA ACTIVIDAD BAFOMIN																			

III.- OBJETIVOS

GENERAL: Lograr que los niños y niñas de distintos sectores de nuestra ciudad encuentren en la danza una herramienta de expresión y comunicación, desarrollen y potencien sus habilidades motoras y conozcan disfrute y compartan las distintas culturas y orígenes de cada danza.

ESPECIFICO: Potenciar la práctica de la danza como una herramienta de expresión y comunicación, desarrollando habilidades motoras, mediante talleres grupales dirigida a 40 niños y niñas de la comuna de Arica.

INDICADORES

$$\frac{\text{Nº de asistentes de la exposición}}{\text{(Nº esperado de participantes)}} \times 100$$

VERIFICADORES

- Registro fotográfico
- Listado de participantes.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dpto. Comunidad y Territorio
- Oficina Comunal de Infancia.

PROFESIONALES Y EXPERTAS/O A CONTRATAR


TOTAL,
(DURACIÓN
TALLER
EJECUTADO)

	<p>DATOS Nombre : Christopher Gutiérrez Walker Rut : ██████████ Dirección : ██ E-mail : ██ Contacto : ██████████</p> <p>FUNCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor con experiencia en el área de folclor nacional y latinoamericano que realizará prestaciones de servicio como monitor de los talleres de folclor infantil. <p>PERIODO: del 01 de Abril al 3 de Noviembre, 2022</p> <p>JORNADA: 3 veces por semana, los días martes, jueves y viernes.</p> <p>HORARIO: 4 horas de practica y 2 horas de planificación, total de 06 horas semanales</p> <p>VALOR MENSUAL: 230.000.- Imp. Incl.</p> <p>MODALIDAD DE PAGO: Se realizará el pago mensual de \$230.000.- (Imp. Incl.) previa entrega de informe de labores realizadas, registro de asistencia, entrega de boleta a honorario y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.</p>	<p>1.840.000</p>																
<p>4.2.- MATERIALES</p>	<p>Insumos Mercado Público</p> <table border="1" data-bbox="548 1350 1510 1522"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones saludables (detalle según Anexo 2).</td> <td>800.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;">Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.640.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Colaciones saludables (detalle según Anexo 2).	800.000	Total	800.000											
DESCRIPCIÓN	TOTAL																	
Colaciones saludables (detalle según Anexo 2).	800.000																	
Total	800.000																	
<p>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.</p>																	
<p>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales</p>																		
<p>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</p> <table border="1" data-bbox="256 1823 1494 2069"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación prestador de servicio</td> <td>215.21.04.004.017</td> <td>Hono. Oficina de la infancia</td> <td>1.840.000</td> </tr> <tr> <td>Colaciones saludables</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>DIDECO (P/ Personas)</td> <td>800.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td>2.640.000</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Contratación prestador de servicio	215.21.04.004.017	Hono. Oficina de la infancia	1.840.000	Colaciones saludables	215.22.01.001.001	DIDECO (P/ Personas)	800.000	Total			2.640.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR															
Contratación prestador de servicio	215.21.04.004.017	Hono. Oficina de la infancia	1.840.000															
Colaciones saludables	215.22.01.001.001	DIDECO (P/ Personas)	800.000															
Total			2.640.000															

El monto total del Programa es de \$ 2.640.000.

2. El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
3. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/LZF/bcm.-